

Las petroleras pagarían hasta 50% de renta con nueva fórmula de la tributaria

HACIENDA. EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS CONGRESISTAS PONENTES ESTABLECE SOBRETASAS PARA ESTE SECTOR DE 5%, 10% Y HASTA 15%, SEGÚN LOS PRECIOS INTERNACIONALES



Juan Camilo Nariño
Presidente de la Asociación Colombiana de Minería

“La prohibición de deducir las regalías genera una renta ficticia que puede ahogar al sector minero en circunstancias de precios normales. Colombia sería el único donde las regalías no se pueden deducir”.



Gustavo Petro Urrego
Presidente de Colombia

“Los bienes del subsuelo público son propiedad de la Nación. Cuando concede su explotación económica por un particular, tiene el derecho a unas regalías, que no son parte de la contabilidad de las empresas”.

FÓRMULA PARA GRAVAR A LOS HIDROCARBUROS EN LA TRIBUTARIA

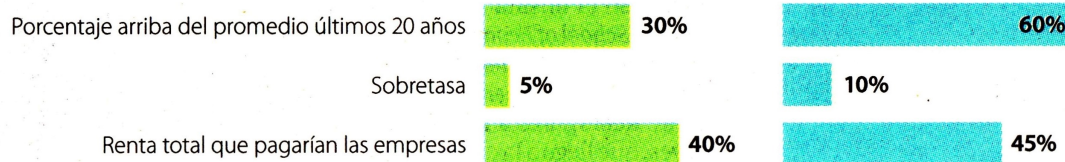


Habrá una sobretasa de renta según los precios internacionales



El porcentaje dependerá del promedio histórico de los últimos 20 años

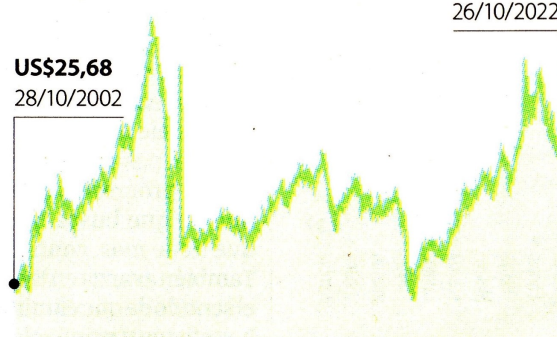
PROPUESTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA



PROPUESTA ADOPTADA EN LA PONENCIA

- Sobretasas de 5%, 10% y 15% para las petroleras
- No se especifican los rangos
- Las petroleras llegarían a pagar una tarifa de renta de hasta 50%
- Las carboníferas tendrán una sobretasa de hasta 10%
- Aplicarán más tarde por diferencias en sus costos de producción

MOVIMIENTO DEL PRECIO DEL PETRÓLEO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS



Fuente: MinHacienda / Gráfico: LR-ER

BOGOTÁ
A lo largo de esta semana se han acordado más cambios al articulado de la reforma tributaria que ahora recaudaría entre \$19 y \$20 billones y no los \$25 billones que se estimaba cuando se radicó en agosto.

Uno de los más importantes fue la modificación en los impuestos para el sector de hidrocarburos con el que las empresas petroleras llegarían a pagar hasta 50% de tarifa de renta.

Tras la reunión entre el presidente de Colombia, **Gustavo Petro**, y los congresistas ponentes de la tributaria, se adoptó parcialmente la propuesta que hizo el **Ministerio de Hacienda** de gravar los hidrocarburos dependiendo de sus precios internacionales.

A partir de ello, el **Gobierno** anunció una serie de sobretasas de renta para las empresas de este sector. Según el presidente **Petro**, habrá una sobretasa para el petróleo de 5%, 10% y hasta 15% en caso de que los precios internacionales superen el promedio de los últimos 20 años, aunque no especificó los rangos en los que se aplicarían estas tarifas.

En el caso del carbón, **Petro** dijo que habrá una tasa diferencial de máximo 10%, que comenzará a aplicar un poco más tarde, ya que sus costos de producción son diferentes.

De acuerdo con la propuesta del ministro de **Hacienda**, **José Antonio Ocampo**, si el precio del petróleo en los mercados globales está 30% por encima del promedio histórico de los últi-

mos 20 años, habría una sobretasa de renta de 5%. Pero si están por encima de 60%, la sobretasa sería de 10%.

Aunque no se especifica si estos rangos se mantendrán ni desde qué porcentaje aplicará la tarifa máxima de 15% para el petróleo, lo cierto es que las empresas petroleras mantendrán su tarifa de renta de 35% en épocas de precios bajos, pero cuando aumenten, esta tasa subirá a 40%, 45% y hasta 50%.

REGALÍAS NO DEDUCIBLES

El tema que estaba pendiente era el de la no deducibilidad de las regalías. El ministro de **Hacienda**, **José Antonio Ocampo**, había dicho que se estaba estudiando una fórmula para definirla, pero en la reunión entre **Petro** y los ponentes se decidió eliminar este beneficio tributario en la propuesta para el segundo debate, por lo que las empresas de este sector no podrán deducir las regalías de su impuesto de renta.

“Se mantiene el que las regalías, en todo el sector minero que paga regalías, no sean deducibles del impuesto de renta, por un criterio básico y fundamental: los bienes del subsuelo de la Nación, desde la Constitución de 1886, son propiedad de la Nación”, dijo el presidente **Petro**, tras la reunión en **Casa de Nariño**.

“En esa medida, la Nación, cuando concede su explotación económica por un particular, tiene el derecho a unas regalías y, por tanto, estas no son parte de

Colombia sería el único país en el que las regalías no serían deducibles

La **Asociación Colombiana de Minería (ACM)** reaccionó inmediatamente a las nuevas propuestas de impuestos y mostró su preocupación por la insistencia del **Gobierno** de mantener la no deducibilidad de las regalías. “Esto va en contra de lo establecido por el **Consejo de Estado** y en contra de la dinámica mundial alrededor de la industria minera. Colombia será el único país del mundo donde las regalías no se pueden deducir”, dijo el presidente de la **ACM**, **Juan Camilo Nariño**.

15%

SERÁ LA SOBRETASA MÁXIMA DEL IMPUESTO DE RENTA PARA LAS EMPRESAS PETROLERAS, QUE LLEGARÍA HASTA 50%.

Síguenos en:



www.larepublica.co
Con la eliminación de los impuestos a las pensiones altas de la reforma tributaria.

la contabilidad de las empresas privadas que tienen esa concesión, y no son entonces deducibles de su impuesto de renta”, agregó el mandatario.

Con esta serie de medidas, el sector minero-energético se mantendrá como el principal contribuyente de la reforma tributaria con alrededor de \$11 billones.

XAVIER BECERRA SILVA
@XavierBecerra11

ANÁLISIS

Importadas, un complemento

BOGOTÁ
Los productos importados no compiten con los colombianos. En el caso particular de la fruta fresca importada como las manzanas (en todas sus variedades), peras, kiwis, duraznos, ciruelas, cerezas, por ser originaria de países que tienen estaciones, como Chile, Perú, Argentina, Estados Unidos, Francia, Italia, España, entre otros, entran a complementar la canasta familiar.

Olga Ramírez, vicepresidenta de la **Asociación Nacional de Importadores de Frutas Frescas (Asifrut)** afirmó que,

“nuestra labor desde hace más de 40 años, es traer frutas de otros países para las familias colombianas y contribuir a la seguridad alimentaria. Cuando termina la cosecha en el hemisferio sur, se acude al hemisferio norte, de manera que se garantiza al consumidor nacional disponer de fruta todo el año”.

La entidad adelanta campañas para incentivar el consumo de fruta fresca por sus bondades nutricionales y saludables, por su alto contenido de vitaminas como las del grupo A, B y C, minerales como el potasio,



LUIS HERNANDO RÍOS
Prensa de Corabastos

fibra y ácidos orgánicos, por mencionar algunos.

Una buena lonchera debe incluir, por ejemplo, frutas nacionales como mandarinas, naranjas, bananos y frutas importadas como manzana, kiwi, pera, uva, las cuales se pueden encontrar en las centrales de abastos del país, como **Corabastos**, donde podrán aprovechar la enrique-

PRECIOS PROMEDIO DE VENTA MAYORISTA CORABASTOS

Fecha: Miércoles 26 de Octubre 2022

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
Arveja verde sabanera	Bulto	50 kilos	\$350.000
Cebolla cabezona blanca	Bulto	50 kilos	\$140.000
Cebolla junca	Rollo	25 kilos	\$60.000
Frijol verde bolo	Bulto	50 kilos	\$180.000
Habichuela	Bulto	50 kilos	\$200.000
Mazorca	Bulto	50 kilos	\$70.000
Tomate larga vida	Kilo	1 Kilo	\$2.500
Aguacate hass	Kilo	1 Kilo	\$6.000
Fresa	Kilo	1 Kilo	\$6.000
Limon Tahití	Bulto	70 Kilos	\$270.000
Lulo	Canastilla	25 kilos	\$110.000

Fuente: Corabastos / Gráfico: LR-AL

cida oferta de productos nacionales y extranjeros.

Como todo sector de la economía, la fluctuación de la tasa de cambio de dólar ha afectado el nuestro. Los precios al consumidor han subido, la semana anterior la caja de manzana de 19 ki-

los se podía comercializar a \$120.000 y ahora está a \$150.000 y la rentabilidad es cero.

Cabe resaltar que, de la importación de fruta fresca, se derivan más de 8.000 empleos directos y 12.000 indirectos.

***Lea completo en la web**